UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.160/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 46 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 48 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 y 56 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL (D.N.I. Nº 30.242.131) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL (D.N.I. Nº 30.242.131) en la asignatura Inglés I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL (D.N.I. Nº 30.242.131) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología del Trabajo Intelectual de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura

///

426

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

mencionada en el artículo anterior la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obrante a fs. 51 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL (D.N.I. Nº 30.242.131) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 52 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL (D.N.I. Nº 30.242.131) en la asignatura Geografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 9º.- Por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos NOTIFICAR en forma fehaciente a la alumna Yamile Elizabeth CORTES PASCUAL del presente instrumento legal.-

ARTICULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 426